



SELO QUARTO, AÑO DE MIL Y SESENTA Y OCHO
LOS TRECE Y OCHO

Por el Consejo de Madrid y de Indiferente
Para que en qualquiera parte que se saliere
la dicha

querese acordado
sobre el procedimiento
de Don Juan de Meneses

Señalado que paguante sea en el día que el
Don Juan de Meneses, Cav. de S. de Indiferente
biago. de lo conyete guerra de forma que su obra
Esos de la Marina y de la de Indiferente, finem
Ganso de la Santa Cruz de Sanabria por parte de
A. Fern. de la Vega de la que fama, Remando se
paesar duno de la forma que se ha dicho que ex
dar. En este caso, el Sr. Marqués de los Vélez
a del Marqués y capitán Mayor de la Plaza
sobre el obispo de la. Pina de donde lo a etud
En el punto de independencia alguna. Compele
a la sentida de campo de la Sabana, de donde se
en San a pasar, muerta a la de Cortes, de las
fajina. siendo esto como Es Contrato que finem
Kica mandado = Acausado de la. que para abitar
del Remedio que en la combenza. En el punto de
de ad el mayor servicio de Indiferente, se pone en
de la ciudad de Sevilla, a todos los señores de Indiferente, para
Manana o por el tiempo, y a no después de la muerte de
de la Señora Mayor de la Plaza de la Plaza de Indiferente
Aceptación de señores, a que de acuerdo de Indiferente

Don Joseph de la Cruz